



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 221 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 09 de abril del 2024

VISTO:

El Expediente Nº 05566-24 y el informe Nº 068-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de abril del 2024, sobre término y asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante R.A Nº 265-2020-OP-HONADOMANI-SB de fecha 09 de julio de 2020, se asigna con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2020, a la servidora MENDOZA SOLIS OLGA LUZ, servidora nombrada con el cargo de Enfermera Especialista, nivel remunerativo 10, como Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas del Servicio de Enfermería en Pediatría del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa Nº 0373-2024-DE-HONADOMANI-SB de fecha 21 de Marzo de 2024, la Jefa del Departamento de Enfermería comunica a la Directora General del HONADOMANI "San Bartolomé", el cambio de Jefatura de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas del Departamento de Enfermería, dado que desde el 08 de marzo de 2023 la Lic. Victoria Eufemia Molina de Bravo reemplaza a la Lic. Olga Luz Mendoza Solís, mencionando que comunico este cambio oportunamente el 06/03/2023, mediante Nota Informativa Nº 290-2023-DE-HONADOMANI-SB, Expediente Nº 5055-23;

Que, mediante Nota Informativa Nº 0379-2024-DE-HONADOMANI-SB de fecha 22 de marzo de 2024, la Jefa del Departamento de Enfermería comunica a la Directora General del HONADOMANI-SB, que por error solicitó el cambio de Jefatura de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas del Departamento de Enfermería, debiendo ser cambio de Jefatura de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas del Servicio de Enfermería en Pediatría del Departamento de Enfermería, como figura en el MOF;





Que, con Memorando Nº 0163-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 25 de marzo del 2024, la Directora General del HONADOMANI "San Bartolomé", comunica al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención al Expediente de la referencia, que la Jefa del Departamento de Enfermería asigna como Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas del servicio de Enfermería en Pediatría del mencionado Departamento a la Lic. Victoria Eufemia Molina de Bravo, contando con la opinión favorable de la Directora adjunta, solicitando la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 061-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 01 de abril del 2024, la Jefatura de la Oficina de Personal informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HONADOMANI "San Bartolomé" que habiendo analizado el expediente de asignación de funciones, concluye que corresponde asignar a la Lic. Victoria Eufemia Molina de Bravo la Jefatura de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas del Servicio de Enfermería en Pediatría del Departamento de Enfermería, a partir de la fecha de emisión del Expediente del Visto, dado que el anterior Nº Expediente Nº 5055-23 del año 2023, no fue derivado a la Oficina de Personal, por lo tanto no se tomó conocimiento del mismo;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial Nº001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2024, a la Lic. **Victoria Eufemia MOLINA DE BRAVO**, identificada con DNI Nº 08582534, servidora nombrada con el cargo de Enfermera nivel remunerativo 14, las funciones de Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas del Servicio de Enfermería en Pediatría del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Artículo 2º.- Dar término, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2024, a la servidora nombrada Lic. **Olga Luz MENDOZA SOLIS**, identificada con DNI Nº 41532430 con el cargo de Enfermera Especialista nivel remunerativo 10, como Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas del Servicio de Enfermería en Pediatría del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión.

Artículo 3º.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de las servidoras en mención.

Artículo 5º.- Disponer que las servidoras mencionados en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término respectivamente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 6º.- Disponer que la servidora nombrada Lic. **Olga Luz MENDOZA SOLIS**, haga su entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial Nº 568-2006-MINSA.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 221 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 09 de abril del 2024

Artículo 7º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUDENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/HNDS

C.C Archivo

D.G

O.E.A

O.E.I

Dpto. de Enfermería

Equipos de Personal

Interesadas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ALFONSO OCHOA
Documento
NOMBRE: ARANA T...
C.R.

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
EFEDATARIO
Fecha: 11/01/2011

Reg. No

1111 ABR 2024